

## **Caso 2**

### **Las niñas Calvas**

En el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, una fuerza armada al margen de la ley, conocida como las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (Acmv) llevaron a cabo una lucha contra insurgente en toda la región. Su estrategia de guerra tenía como objetivo principal debilitar las estructuras sociales (familiares, económicas, políticas, culturales) que servían de sustento a la actividad de los grupos insurgentes que también operaban en la zona.

Para cumplir con el objetivo estratégico y después de haber controlado militarmente el municipio, llevaron a cabo una serie de “castigos” sobre los pobladores acusados de haber “colaborado” de manera directa o indirecta con las fuerzas guerrilleras.

A partir del año 2000, el grupo armado, al mando de ‘Guillermo Torres’ tomó la decisión de “disciplinar” a varias jóvenes que, según las quejas presentadas por la comunidad, eran problemáticas. Algunas jóvenes fueron acusadas de llegar tarde a su casa, de hacer escándalo o de “no respetar las leyes de la organización”.

Ante tal situación, y de común acuerdo con las autoridades civiles y de policía del lugar, los dirigentes del grupo armado citaban a las jóvenes “implicadas” y mediante una entrevista se determinaba la “pena impuesta” por las “faltas cometidas”.

Si bien no existía un decálogo de las pretendidas faltas la mayor parte de las menores castigadas presentaba alguna enfermedad de transmisión sexual, habían practicado un aborto, habían sido sindicadas de insinuar a los hombres, perturbar la vida familiar seduciendo a hombres casados o habían vestido “ropas provocativas”.

Para la ejecución de las “sentencia” las menores eran citadas a una hacienda cercana, fueron sometidas a cortes totales de cabello (calveadas) y posteriormente obligadas a “trabajar” para reparar el daño causado a la sociedad con su conducta. Los armados obligaron a estas mujeres a descargar piedras de camiones, arreglar carreteras, hacer puentes, tapar huecos y limpiar caseríos. El castigo, podía durar hasta un mes y debía ser público.

Después de varias negociaciones con el gobierno, el grupo armado que operaba en la región entregó las armas y fue sometido a un tribunal de justicia transicional, los testimonios recogidos por el tribunal encontraron que todas las mujeres entrevistadas sufrieron trauma físico y psicológico permanente. *“Me daba pena volver al pueblo, me decían callejera, me discriminaban. Eso dañó mis estudios, mi reputación, quedé como algo de lo peor. Terminé mi relación con un muchacho, mis amigos se alejaron, pensaban que yo estaba castigada, nadie quería salir conmigo”*.

Siete años después, ya mayores de edad, estas mujeres siguen siendo conocidas en el pueblo como “las calvas”.

### **Cuestiones jurídicas por resolver**

- ¿cual es el marco jurídico aplicable al caso en cuestión?
- ¿Estamos frente a una infracción al Derecho Internacional Humanitario?
- ¿Hasta donde se puede endilgar responsabilidad del superior jerárquico en el caso concreto?

Justifique su respuesta con jurisprudencia, normas y teoría aplicable.

### **Actividad**

Es usted asesor del CICR. Elabore un documento que analice la situación propuesta.

Justifique su respuesta con jurisprudencia, normas y teoría aplicable.

Desarrolle un escrito en normas APA, arial 12, Interlineado 1,5. Máximo dos páginas

Puede realizarlo en grupos de máximo 3 personas